

Señora
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
E. S. D.

EXPEDIENTE NO:	NC2026/0003823
TÍTULO:	COMBITERAPIAS DE ANTI-CD20 X ANTI-CD28
SOLICITANTE:	JANSSEN BIOTECH INC. - XENCOR, INC.
ASUNTO:	RESPUESTA REQUERIMIENTO

Yo, **JUAN FELIPE ACOSTA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.571 y con TP.175.241 del CSJ, actuando en representación de **CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S.** con NIT 830.008.643-3 y en mi calidad de apoderado de las sociedades **JANSSEN BIOTECH INC.** y **XENCOR, INC.**, en atención a su Oficio N.º **6356** del 8 de abril de 2026, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido.

1. Poder

Su Despacho solicita allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud **NC2026/0003823**.

En relación con lo anterior, adjunto encontrará el poder otorgado a favor de **CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S** por parte de **XENCOR, INC.**, junto al correspondiente certificado de Cámara y Comercio.

2. Pago por reivindicaciones adicionales

Lo que respecta al pago de las reivindicaciones adicionales, informo que dicho pago se realizará dentro del término legal establecido para tal fin.

ANEXOS:

- 1.** Poder otorgado a favor de CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S por parte de **XENCOR, INC.**
- 2.** Certificado de existencia y representación legal de CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento lo expuesto en los Artículos 4, 29 y 61 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991; en los artículos 134, 135, 136 y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en las normas pertinentes de los Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) Código de Comercio (Decreto Ley 410 de 1971) y demás normas conexas y complementarias que no se encuentren suspendidas por el Derecho Comunitario Andino.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones manifiesto que estoy en disposición de recibir éstas en la secretaria de esa Dirección o en la Oficina de ClarkeModet ubicada en la Cra.11 No. 86-53 Piso 3, de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico notificaciones@clarkemodet.com.co.

Señora Directora,



JUAN FELIPE ACOSTA SÁNCHEZ

C.C. 80.874.571 de Bogotá

T.P. 175.241

notificaciones@clarkemodet.com.co